

COMUNICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 84 -2023-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 003727-2023, que contiene la Nota Informativa N° 027-2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020 - 2024), cuya finalidad es contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad, y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidado paliativos del cáncer;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad, fortalecer el rol de la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante Informe N° 022-2023-ETPS-D-HH/MINSA, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, solicitó la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2023";

Que, mediante la Nota Informativa N° 027-2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de



Prevención y Control del Cáncer 2023", presentado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, el cual tiene por objetivo general, desarrollar conocimientos en la prevención del cáncer de cuello uterino, mama, estómago, próstata, pulmón, colon, recto, hígado, leucemia, linfoma, piel y otros en la familia y docentes de las instituciones educativas; así mismo, eleva a la Dirección del Hospital, a efectos de que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 69-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el documento técnico denominado "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2023", el mismo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25413 RNE N° 20387
DIRECTOR

GJRS/way
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. de Asesoría Legal
() E.T. de Promoción de la Salud
() E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional